DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.592 | Martes 4 de Julio de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2338267

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura / Dirección Zonal Regiones de Atacama y de Coquimbo

MODIFICA DISTRIBUCIÓN TEMPORAL DE LA CUOTA DE CAPTURA RECURSO HUIRO PALO PROVINCIAS DE COPIAPÓ Y HUASCO EN LA REGIÓN DE ATACAMA, AÑO 2023

(Extracto)

Por resolución exenta N° 9/2023 de fecha 27 de junio de 2023, modifíquese el numeral 1.- de la resolución exenta N° 2.838 de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, de esta Dirección Zonal de Pesca, que estableció la distribución de la cuota de captura de los recursos Huiro negro Lessonia berteroana/Lessonia spicata y Huiro palo Lessonia trabeculata y Huiro flotador Macrocystis pyrifera en el área marítima de la Región de Atacama para el año 2023, en el sentido de reemplazar la tabla relativa a la cuota del recurso Huiro palo en las provincias de Copiapó y Huasco, por la que se indica a continuación:

DISTRIBUCIÓN CUOTA DE CAPTURA (t) DE HUIRO PALO 2023								
TRIMESTRE	1° TRIMESTRE		2° TRIMESTRE		3° TRIMESTRE		4° TRIMESTRE	TOTAL
MES	Ene - Mar		Abr -Jun		Jul - Sep	15 ago - Sep	Oct - Dic	
PROVINCIA/ÍTEM	V+B	V	B	V	V	B	V	
CHAÑARAL	0	257	0	281	300	0	84	922
COPIAPO	818	343	530	323	589	899	274	3.776
HUASCO	1.968	708	1.359	904	1.530	2.472	765	9.706
CUOTA INVEST	15							15
TOTAL ANUAL								14.419

El texto íntegro de la presente resolución se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Coquimbo, 27 de junio de 2023.- Javier Chávez Vilches, Director Zonal de Pesca, Regiones de Atacama y Coquimbo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl